



Universidad de Chile
Facultad de Filosofía y Humanidades
Licenciatura en Historia

Seminario de grado:
Temas de investigación para la Historia de Europa

Fiestas en la zona centro-oeste de Castilla: Un acercamiento a la cultura popular de los siglos XV y XVI

Informe para optar al Grado de Licenciatura en Historia presentado por:

Tania Beatriz Cecilia Landeros Ríos

Profesor guía: Luis Vicente Clemente Quijada

Santiago de Chile
2022

Agradecimientos

A todas las personas que formaron parte de este agitado año, amigos cercanos, amigos a distancia, mis buenos compañeros de trabajo. Gracias por las risas y buenos momentos del año. A familiares a distancia, a mi madrina Genia y mi tía Melita. A mi familia de etnia, gracias por sus buenas energías. A las personas que me acompañan y me cuidan desde el cielo. Mención especial a mi mamuchka y al niño lulo.

Índice

1. Introducción.....	4
2. Estado de la cuestión y marco teórico.....	6
2.1 Estado de la cuestión	6
2.2 Marco teórico	8
3. Fuentes y metodología	12
3.1 Fuentes	12
3.2 Metodología	13
4. Estudio de casos.....	14
5. Análisis.....	19
5.1 Fiestas y prácticas populares presentes en ellas	20
5.2 Formas de imposición de la cultura oficial	24
6. Consideraciones finales.....	29
7. Bibliografía.....	30

1.Introducción

El desentendimiento de las obligaciones cotidianas es parte de la naturaleza humana y las formas de celebración propia son parte de esta categoría. De esta forma, las fiestas se presentan como una acción natural en las personas, considerando que siempre han estado presentes en la historia desde los bacanales romanos, hasta las celebraciones en discotecas en nuestros tiempos. Con esto podemos preguntarnos, ¿Cómo se distraían las personas en la España de los siglos XV y XVI? Debido a la lejanía cronológica no es posible averiguar con fuentes orales directas los modos de festividad, sin embargo, al indagar en los sínodos eclesiásticos del siglo XV es posible extraer cierta información relativa a las fiestas. Las personas que vivieron durante la Baja Edad Media y el inicio del Renacimiento experimentaron cierta experiencia cultural en torno a la fiesta diferenciada en relación con la cultura oficial promovida por la autoridad eclesiástica de la época. A pesar de la importancia de la religiosidad y del orden feudal, aunque agonizante en los últimos siglos medievales, es posible hablar de una existencia auténtica y autónoma de las prácticas populares en los momentos festivos: “en cualquier caso, la Iglesia, a causa de algunas contradicciones, nunca consiguió la pretendida uniformidad del cristianismo en las cuestiones formales o teológicas, ni tampoco en los aspectos primarios de exégesis de la liturgia, ni mucho menos en la interpretación de las fiestas”(López Villalba, 2021, p. 368). De esta manera a pesar del orden moral religioso católico, las personas desarrollaron ciertas acciones y conductas festivas propias de las clases no privilegiadas de la jerarquía feudal.

La confluencia de la mentalidad medieval y moderna es lo que complejiza este trabajo y a su vez lo nutre de una significancia cultural de dos momentos distintos de la periodificación de la historia europea. La vida de las personas orientada principalmente a la religión como centro de la vida debe entenderse en cierta descomposición y reestructuración en la cosmovisión de la época, debido a que los siglos de estudio se sitúan en un contexto preliminar a la etapa del Renacimiento que traería consigo una nueva visión de mundo penetraría la sociedad produciendo una paulatina laicización de la sociedad: “el progreso en esta época de la citada laicización de la producción cultural, por la incorporación de sensibilidades ajenas a lo eclesiástico”(Monsalvo Antón, 2000, p. 218), no obstante la experiencia cultural relativa a la sociabilidad festiva poseía sus propios componentes y prácticas elaboradas durante la Edad Media. Uno de estos componentes es la vida económica ligada a los ciclos de la naturaleza, y por el calendario litúrgico festivo, condicionado por dichos ciclos, pues: “existe una estrecha relación entre año agrícola y año litúrgico que explica, indudablemente la permanencia del calendario en una sociedad eminentemente agrícola”(Usunáriz Garayoa & Fernández Romero, 2000, p. 61).

En esta disposición de tiempo se da espacio a una forma de sociabilidad específica, en la cual se desarrollan ciertas prácticas populares que se entienden en base a las prohibiciones que presentan ciertas partes de las fuentes sinodales, al identificarse la prohibición de cierta acción, se infiere que esta se realizaba y por lo tanto es en este momento donde se puede identificar cierta conducta por parte de las personas.

La relevancia científica que implica el estudio de las prácticas populares es que, dentro de los estudios culturales, la cultura popular ha tomado gran relevancia en las últimas décadas. Con nuevos paradigmas en torno a la valoración de las clases populares, lo cotidiano, lo simple y el común de la gente es lo que conduce al interés de mayores estudios en torno a este tipo de manifestación cultural. Se puede comprender la existencia de una forma de cosmovisión, acción y manifestación alternativo a lo oficial como una resistencia a la visibilidad de las costumbres de los grupos. En el caso de mi estudio en particular considero que el análisis de fiestas y prácticas populares pueden ser una herramienta útil para comprender ciertas formas de sociabilidad de la sociedad común. En mi caso de estudio presento atención a la zona centro-oeste del Reino de Castilla durante los siglos XV Y XVI, la cual se considera interesante para el estudio del medio rural.

Dada la relevancia y justificación anteriormente señaladas considero como hipótesis inicial que las prácticas festivas experimentadas entre los siglos XV y XVI en la zona estudiada podrían dar cuenta de la existencia de formas de conducta y sociabilidad propias de las clases populares. La observación y análisis de dichos modos de sociabilidad dan cuenta del desarrollo y existencia autónoma de una cultura alternativa a la promovida por las autoridades, la cual puede ser definida como cultura popular. Esta cultura popular se presenta en concomitancia con la religiosidad cristiana característica del período, además los elementos socioculturales que involucran dicho modelo experimentan cierta transformación entre la etapa histórica bajomedieval y renacentista principalmente en torno a una paulatina tensión de una laicización de la sociedad debido a la crisis que experimentaría la unidad cristiana que sería paliada medianamente con la Contrarreforma Católica.

El objetivo general que conduce esta investigación es analizar de qué manera se desenvolvía la sociedad festiva entre los siglos XV Y XVI en el marco geográfico de la zona identificada y en qué medida las prácticas populares intentaron ser suprimidas por las autoridades eclesiásticas. Esta caracterización y análisis de fiestas permitirá establecer la existencia de una cultura popular autónoma en este período. Para apoyar este punto preciso considero como objetivos específicos, por un lado, sistematizar las fiestas de la época y las practicas populares que se realizaban en ellas. Para ordenar esto, presentaré un cuadro expositivo que será expuesto en las próximas páginas del escrito. Por otro lado, definir y distinguir cultura oficial de cultura popular, involucrando ambos modos de cosmovisión en un contexto cristiano en reestructuración en el Reino de Castilla, esto acompañado de una selección bibliográfica pertinente para el análisis del período histórico estudiado.

Inicialmente considero pertinente señalar las principales perspectivas historiográficas en torno al período bajomedieval y renacentista, dando a conocer los supuestos teóricos de algunos estudiosos del período, siendo estos Eugenio Garín, Jacob Buckhardt, Carlo Ginzburg y Peter Burke. Además, se consideran autores que tratan temáticas más específicas de la cultura popular, siendo los principales, Mikhail Bakhtin, Miguel Ángel Ladero Quesada y María Dolores García Oliva. Luego expondré los conceptos

específicos que engloban la temática investigativa, siendo los principales: cultura popular, cultura oficial, y fiestas. Además de contextualizar y caracterizar el período de estudio como un momento de transición histórica relevante para la sociedad y cosmovisión. Esta caracterización y análisis irán acompañado del apoyo bibliográfico de diversos investigadores contemporáneos del tema. Posteriormente, pretendo tensionar los conceptos para inducir directamente a mi problemática y área de estudio, postulando la existencia de una cultura alternativa a la oficial y, por lo tanto, una distinción dual de la experiencia festiva de la sociedad castellana del período. En este apartado, contextualizaré la organización eclesiástica, sus formas de promoción de la religiosidad y por lo tanto sus intentos de supresión de ciertas prácticas de la gente común que se alejaban de la cultura oficial, esto apoyado de la información extraída de los sínodos y otros archivos en los cuales es posible encontrar dictámenes en los cuales se prohibían ciertas conductas y acciones en las festividades. Estas prohibiciones también están presentes en la regulación de ciertos juegos y conductas consideradas con el adjetivo de “deshonestas” dentro de las fuentes primarias consideradas en el estudio. También expondré la importancia de la figura del grupo social del clero dentro del desarrollo de la cultura popular.

2.Estado de la cuestión y marco teórico

En este apartado de realizará un breve recorrido historiográfico a los planteamientos de autores que abordan el tema que comprende esta investigación. Por otra parte, se señalarán los conceptos teóricos claves necesarios para comprender el problema y desarrollo de la investigación.

2.1 Estado de la cuestión

Los siglos XV y XVI en Europa occidental suponen la agonía de la larga Edad Media y la génesis del Humanismo y posterior cultura del Renacimiento. Ambas etapas de periodificación tradicional en la historiografía se caracterizan por ser opuestas en sus formas de cosmovisión y organización política, aludiendo a la grandeza del Renacimiento y el retorno al valor de lo grecolatino sobre la oscuridad y apagón cultural que caracterizaba antiguamente al medioevo. Los historiadores desde la segunda mitad del siglo XX han dado una nueva valoración a Edad Media dejando de lado su connotación negativa y reconociendo el desarrollo y aporte cultural durante este período. Para entender la discusión teórica en torno a las valoraciones de ambas etapas históricas, es necesario comprender el debate en torno a las concepciones de aporte histórico y relevancia entre ambos momentos. En este caso precisaré señalar los planteamientos de los autores, Jacob Burckhardt y Eugenio Garín.

Por un lado, tenemos al historiador suizo Jacob Burckhardt quien vive durante el siglo XIX, con su obra *La cultura del Renacimiento en Italia*, fue uno de los primeros estudiosos en plantear la importancia del Renacimiento en la historia como momento inicial de la etapa conocida como Edad Moderna. Incluso llega a exaltar la relevancia del Renacimiento y la contrapone a la Edad Media como una etapa opuesta: “El carácter mundano con que el Renacimiento parece destacarse en marcado contraste con la Edad Media procede, ante todo, de la caudalosa afluencia de las nuevas concepciones de la

naturaleza y la humanidad, de las nuevas ideas y los nuevos diseños”(Buckhardt, 1984, p. 275). Además, considera a Italia el foco de irradiación de la nueva cultura Renacentista, que como el señala posee un grado mayor de desarrollo del individualismo que caracteriza al hombre moderno. Alude a que el Renacimiento se experimenta con menor fuerza en otros lugares de Europa debido a que dichas zonas aún se mantienen con una fuerte influencia de la Iglesia en materia ideológica.

Por otro lado, el italiano Eugenio Garín, quien postula que ciertos grandes avances de la ciencia se remontan a la magia y la alquimia desarrolladas durante la Edad Media, sería este precedente el que acompañaría la libertad del hombre del Renacimiento, aun así, enfatiza en postular que la relación entre Medieval y Renacimiento es de confluencia y no divergencia como se tenía pensado anteriormente. Dentro de esto considera la alquimia y la magia como la base para los avances científicos que se experimentan durante la Edad Moderna: “De ahí que en buena parte de la investigación renacentista se asista a una atenta y preocupada discusión sobre la verdadera y la falsa magia, sobre la verdadera y la falsa astrología, sobre la verdadera y la falsa alquimia, pues se intuye que en tal delimitación se halla la nueva vía que abrirá al hombre el dominio sobre la naturaleza”(Garín, 1984, p. 202). Con el argumento del aporte científico, Garin da una nueva valoración, esta vez positiva a la Edad Media.

Por otra parte, tenemos el aporte teórico de Carlo Ginzburg como uno de los principales exponentes de la microhistoria, como rama de la historia que pretende el análisis de actores sociales pequeños, se presenta como una forma de investigación alternativa a la tradicional dejando de lado a los grandes personajes de la historia, y valorando la importancia de sujetos menores, como lo serían las clases populares. El observar la cotidianidad de los sujetos corrientes, permitía un acercamiento a cierta realidad histórica, contribuyendo a un conocimiento más completo de la historia. Ginzburg, plantea la existencia de las clases subalternas, las cuales quedan marginadas por las clases dominantes, propone el estudio de estos marginados, pero también entiende la complejidad de estudiar estos actores, debido a que las fuentes documentales se orientan principalmente al entendimiento de las clases dominantes: “Una cultura casi exclusivamente oral como es la de las clases subalternas de la Europa preindustrial, tiende a no dejar huellas, o a dejar huellas deformadas por inherencia”(Ginzburg, 1997, p. 180) La obra más célebre de Ginzburg, *El queso y los gusanos* publicada en 1976, es un relato situado en el siglo XVI que presta atención a la vida de un molinero y su percepción del mundo.

Para esta investigación considero que el tensionado período del XV y XVI es un momento en el cual ambas etapas históricas confluyen generando una sociedad compleja y genuina, es precisamente esta conformación de elementos diversos la que crea un espacio de acciones culturales originales y llamativas que experimentan las personas de este momento histórico, para Monsalvo Antón, el período bajomedieval se experimenta una acentuación de la individualidad de los individuos, considerando esto se da el momento propicio para el surgimiento de estas prácticas populares en la vida festiva de los grupos no privilegiados de la sociedad. Esta creación de una cultura

particular estaría condicionada en cierta forma por el surgimiento de la monarquía absolutista y por los cambios que implicó la reestructuración de la antigua cristiandad medieval, que había mantenido la unificación a nivel religioso y por lo tanto regulado las conductas morales durante aproximadamente diez siglos. El enfrentamiento entre protestantismo y catolicismo fue determinante dentro del desarrollo cultural.

Siguiendo con el contenido historiográfico, en torno a la temática precisa de la valoración de la cultura popular, tenemos en la década de 1940, el aporte de Mikhail Bakhtin *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento: el contexto de Francois Rabelais*, esta obra posee un carácter transdisciplinario, sin embargo, a nivel histórico es posible desprender su concepción de Dualidad del mundo, identificando la cultura seria oficial y la cultura cómica popular, aludiendo a un sentido carnavalesco de esta última. Identifica formas y personajes grotescos de este modo cultural, y desarrolla el concepto de risa, que define como: “la risa, fue siempre un arma de liberación en las manos del pueblo”(Bakhtin, 1987, p. 89). Al existir una cultura popular cómica, Bakhtin refiere a una horizontalidad de las relaciones sociales mientras se desarrolla la vida festiva o carnavalesca.

Por otro lado, tenemos, a Peter Burke, investigador especialista en historia cultural de la Europa moderna quien considera al Renacimiento como un momento tensionado entre recepción y resistencia. Además, alude a que el Renacimiento no se experimenta de igual forma en toda Europa, y que llega a todos los ámbitos de la sociedad, desde el desarrollo del conocimiento y el arte en las universidades, hasta la vida cotidiana de las personas. Por otro lado, en su obra *La cultura popular en la Europa Moderna*, plantea la existencia de la biculturalidad, al momento de diferenciar la cultura de las clases dominantes de la cultura de las personas que no formaban parte de la élite.

En la historiografía del siglo XXI es posible considerar a María Dolores García Oliva y Miguel Ángel Ladero Quesada. Ambos historiadores españoles, generan un acercamiento al funcionamiento de la sociedad festiva en la España Medieval. Por un lado García Oliva, contribuye a la comprensión de la reglamentación eclesiológica del período, entendiendo la influencia de la Iglesia Católica como reguladora de las conductas de los laicos “La Iglesia fue una de las instituciones que participó de manera decidida en la codificación de las conductas”(García Oliva, 2003, p. 362). Además presta atención al espacio geográfico extremeño, del cual forman parte ciertas diócesis de la investigación. Por otro lado, Ladero Quesada, induce la fiesta como un “elemento para la comprensión del sistema social”(Ladero Quesada, 2015, p. 9). De esta forma, plantea un complejo análisis de las fiestas en la Europa Medieval, abarcadas desde una dimensión festiva, sagrada y religiosa.

2.2 Marco teórico

Para entender y analizar este exhaustivo estudio respecto a las festividades populares de los siglos XV y XVI es necesario considerar ciertos conceptos claves interrelacionados y concordantes entre sí para sustentar mi argumento, el primero y el que engloba esta investigación: cultura popular. Según Peter Burke, “la cultura de los grupos que no

forman parte de la élite”(Burke, 1991, p. 29). Este es el estrato no privilegiado, ha sido reconsiderados por la historiografía reciente a pesar de las dificultades metodológicas que implica estudiar las clases populares, sobre todo de épocas lejanas al presente. Desde aquí es posible afirmar la existencia de dos maneras de experiencia cultural durante el período bajomedieval y renacentista comprendiendo un carácter dual, en el cual coexisten, se diferencian, pero también se complementan dos formas de manifestación cultural, la oficial y la popular, esta última fue evidenciada en las prácticas presentes en las fiestas, iglesias y cementerios de las fuentes estudiadas. Los investigadores en asuntos culturales de Europa Occidental identifican esta dualidad del mundo en sus investigaciones, este fundamento teórico de análisis histórico sirve para sustentar en entendimiento de la cultura del período a lo largo de la presente investigación.

Entendiendo el concepto de cultura popular, debemos comprender dentro de esta misma la presencia de una compleja teorización en torno a la existencia y estudio de las fiestas. Investigadores como Ladero Quesada, consideran que la fiesta es una forma de sociabilidad humana “la fiesta debe ser considerada como un sistema comunicativo, aunque sus protagonistas no tengan conciencia clara de ello”(Ladero Quesada, 2015, p. 11). Por lo cual al encontrarse las personas en relaciones de compartimiento y regocijo dan cuenta del componente cultura de cierta sociedad y grupo de personas en específico, en este caso una parte de la sociedad española del periodo bajomedieval y renacentista. La fiesta esta estrecha estrechamente ligada al ocio y se caracteriza por su espontaneidad, hay diversos tipos y motivos de fiesta pero todas persiguen el objetivo de romper con la cotidianidad de la vida diaria, y por lo tanto salir de lo usual y monótono, “por un breve lapso de tiempo, la vida salía de sus carriles habituales y penetraba en los dominios de la libertad utópica”(Bakhtin, 1987, p. 89). Así, la fiesta se presenta como un llamativo objeto de estudio siendo el foco de esta investigación, “el estudio de la fiesta abre muchas puertas para penetrar en ámbitos básicos del orden cultural creado y habitado por una sociedad, en nuestro caso por las sociedades europeas de la Edad Media”(Ladero Quesada, 2015, p. 5).La distinción entre fiestas populares y fiestas oficiales, permiten distinguir la cultura popular, la cual no está separada de la cultura oficial sino más bien es una distorsión de esta y genera un modelo paralelo de sociabilidad separado de la seriedad, la norma moral y la reglamentación eclesiástica. Las conductas que difirieron de la norma, alejándose de lo que realmente se pretendía lograr en las personas, eran las que se encuentran calificadas en los signos y las que dan cuenta de un modelo de sociabilidad propiamente popular en la cotidianidad y religiosidad de las personas corrientes.

El grupo estudiado se puede caracterizar específicamente como la clase popular, los no privilegiados, la gente corriente. Estas personas se dedicaban principalmente a la actividad agrícola y artesana, al vivir en el Reino de Castilla del siglo XV, eran considerados súbditos poseían poca influencia de asuntos políticos y tenían un modo de vida ligado a los ciclos agrícolas y la moral cristiana pretridentina, así la sociabilidad festiva también estaría determinada por esto “existe una estrecha relación entre año

agrícola y año litúrgico que explica, indudablemente la permanencia del calendario en una sociedad eminentemente agrícola”(Usunáriz Garayoa & Fernández Romero, 2000, p. 61). Sus modos de sociabilidad presentan características propias, y deben comprenderse en un contexto histórico específico que corresponde a una transición histórica, con elementos en descomposición como el feudalismo, el cual involucraba el vasallaje reemplazándose paulatinamente por la monarquía absolutista; la filosofía teocentrista en la cual el Dios cristiano era el centro del mundo mutando a un modelo de pensamiento más libre con esencia humanista, y la sociedad agrícola la cual se reestructura y se mantiene paralela a la importancia del comercio y circulación económica y cultural tanto en Castilla como en toda Europa central. Pero sin duda a mi juicio el principal componente reestructurador de la sociedad es el religioso, debido a que teniendo aun fuerte influencia en todos los aspectos sociales es el que transforma al mundo popular, y es precisamente este el factor que complejiza y tensiona este análisis investigativo, “La iglesia formaba parte de las estructuras de poder feudales”(García Oliva, 2003,p. 366). Es precisamente este orden feudal el cual entra en una fuerte descomposición, para posteriormente generar una nueva forma de influencia de la Iglesia Católica en asuntos de ordenamiento social.

La distinción del mundo popular, se desprende de la jerarquización social propia de la sociedad feudal, en la cual se identificaban claramente los grupos privilegiados y los no privilegiados, “la fiesta no tiene el mismo significado para todos los grupos sociales; al contrario, la fiesta refleja la propia jerarquización que imperaba en la sociedad rural y reproduce, en buena medida, los códigos y los patrones característicos propios del feudalismo”(Martín Cea, 1998, p. 140). Así la sociedad feudal es un determinante al momento de comprender la cultura popular. Las aristocracias de la sociedad castellana no tenían las mismas conductas de sociabilidad que el campesinado.

La cultura oficial, hace alusión a las formas de actuar, pensar y sentir, impuesto por la clase dominante con el fin de generar uniformidad en su zona de influencia. Se debe comprender la clase dominante como el poder político central, la hegemonía política, que sería la incipiente monarquía que con la crisis del feudalismo iría retomando el poder durante el siglo XV en conjunto con la Iglesia Católica, específicamente el alto clero, muy influyente en asuntos de gobierno en este período y la alta nobleza. La cultura oficial se conformaría como lo autorizado y aceptado como forma de expresión e identidad, y de cierta forma coartaría la libertad de expresión de manera implícita, al darle una connotación negativa a toda acción, práctica o manifestación que fuese en contra de esta. Las formas de cultura oficializada se promueven bajo ciertos parámetros morales específicos principalmente ideológicos, en este caso de los siglos que abarca el estudio, una moral cristiana que pretendía disciplinar ciertas conductas deshonestas, al mantener una conducta homogénea entre los súbditos del Reino de Castilla, se generaría una mayor fortaleza del catolicismo que se encontraba amenazado por la influencia de la Reforma Protestante.

Al comprender los conceptos de cultura oficial y cultura popular como formas opuestas complementarias de desarrollo de la cultura, tenemos que es la fiesta el enlace entre

ambas formas prácticas de sociabilidad humana. En el período estudiado, dicha sociabilidad se encuentra fuertemente determinada por el elemento religioso católico propio del Reino de Castilla de los siglos XV y XVI. Dado lo anteriormente señalado, es interesante investigar la fiesta como elemento de conjunción entre la cultura oficial, promovida y permitida por las clases que detentan el poder y la cultura popular creada inconscientemente por la clase no privilegiada a través de sus prácticas de sociabilidad. Al identificar cuáles eran las conductas no permitidas, será posible identificar los elementos que corresponden a la cultura popular como prácticas indebidas e incluso sancionadas.

Considerando esto la cultura popular se presenta como un modo rupturista de vivir la sociabilidad y la religiosidad en sociedad, siendo contrapuesta a la oficial y por lo tanto rompiendo con la normal moral religiosa de la época. La cultura popular se asocia a lo cómico, lo fuera del orden y en el caso específico de las fiestas a lo “carnavalesco”. Lo carnalesco es un adjetivo que puede definir y sintetizar la naturaleza de la cultura popular festiva. Esta cualidad hace alusión desorden moral pero también a la libertad y regocijo de las personas comunes. Mijail Bakhtin, a mediados del siglo XX, propone una perspectiva para la comprensión de la cultura y mentalidad popular en la cual predominan lo grotesco y carnalesco dentro de las prácticas de sociabilidad festiva junto a esto, del planteamiento de Bakhtin, desprendemos un elemento fundamental para comprender la cultura popular carnalesca, el cual es la risa, entendiendo que esta “la risa se oponía a la cultura oficial, al tono serio, religioso y feudal de la época” (Bakhtin, 1987, p. 71). La risa sirve para comprender lo carnalesco, picaresco y grotesco, que es la caracterización que le otorga Bakhtin a la cultura popular. Una visión más general del concepto de risa, puede entender como “la expresión visible de cierta disposición natural al regocijo, al igual que las lágrimas expresan nuestra aflicción”(Fossier, 2010, p. 247). Así se encuentra dentro de la sensibilidad de cualquier individuo que exista.

Si continuamos este recorrido considerando cuales fueron las medidas adoptadas por la autoridad alto clerical debemos entender el contexto en el cual se sitúa esta temática en un espacio geográfico específico. El Reino de Castilla se mantuvo con la regulación católica durante toda la Edad Media, y a pesar de la irrupción de la Reforma Protestante en Europa Central, la monarquía de los Reyes Católicos mantuvo bajo control la amenaza de la nueva doctrina, defendiendo la fe con la conocida Contrarreforma o Reforma Católica, este debe entenderse como un proceso histórico de larga duración que inicia con la realización del Concilio de Trento en 1545 y termina con el fin de la Guerra de los treinta años hacia 1648. Debido a nuestra periodización de estudio es el Concilio de Trento el evento que tiene importancia e incidencia en las formas de desarrollo de la cultura popular. El Concilio Ecueménico de Trento fue un conjunto de sucesivos encuentros eclesiásticos llevados a cabo entre 1545 y 1563 en la ciudad de Trento, en el norte de Italia. Es un momento de la historia de la Iglesia Católica trascendental debido a que se genera como respuesta al avance de la amenaza de la Reforma Protestante y como un concilio que transforma y reglamenta de manera nueva

los dogmas, preceptos y prácticas de la doctrina católica, con el propósito de generar un nuevo orden entre los fieles.

3. Fuentes y metodología

En este apartado se exponen de manera específica, las características de las fuentes estudiadas que sirven para comprender el estudio de casos presente en el siguiente capítulo. Además, se señalará el procedimiento de sistematización de fuentes para dar paso al posterior análisis.

3.1 Fuentes

El presente trabajo investigativo plantea como área de análisis la experiencia cultural de las diócesis de Plasencia, Coria- Cáceres, Badajoz, Ávila y Segovia en el Reino de Castilla durante los siglos XV Y XVI. Estas zonas se ubican en el centro-oeste del actual territorio de España, con relación a su densidad poblacional, durante el período estudiado es predominantemente rural, con una densidad menor a otras ciudades mayormente pobladas del Reino. Considero que la zona es representativa para estudiar, caracterizar y ejemplificar de manera general la realidad social y festiva del período en el medio rural, considerando que en las diócesis que la componen se presentan elementos similares en sus formas de festividad y poseen fuentes accesibles para llevar a cabo un estudio sobre las prácticas que se realizaban en ellas. Las fuentes primarias que involucran esta investigación son los sínodos de Extremadura que incluyen las diócesis de Plasencia, Coria-Cáceres y Badajoz; y los sínodos de Ávila y Segovia, todos correspondientes al siglo XV, además de documentos del portal de archivos españoles PARES. En estos documentos es posible identificar ciertas prácticas festivas y los elementos que forman parte de lo que abarcaremos como cultura popular.

Un sínodo puede definirse como el conjunto de actas que quedan como registro de una reunión entre eclesiásticos en la cual se trataron distintos aspectos relativos al funcionamiento de determinada localidad, siendo su principal función informar las conductas inadecuadas que se realizaban en las diócesis y que pretendían ser suprimidas, se debe tener en cuenta que este instrumento poseía por objetivo “reformular las costumbres y fomentar la vivencia religiosa del clero y del pueblo”(Cantelar Rodríguez, 2008, p. 338). Con esto se puede afirmar que es el grupo social del clero el único participante de estas instancias, principalmente los obispos. El análisis de los sínodos como fuente primaria, permite conocer diversos aspectos de la vida social del pueblo y clérigos locales de la época, sin embargo, en este estudio preciso se orientará a la extracción de datos relativos a las formas de sociabilidad festiva.

La particularidad de la naturaleza de estas fuentes es su carácter pretridentino, por lo cual, esta cualidad permitirá comprender las conductas de los laicos que ocurrieron previo a la intervención de la Iglesia en las maneras de festividad, que tendrían cierto cambio en su reglamentación con el Concilio Ecuménico de Trento llevado a cabo a mediados del siglo XVI y su proceso específico de Reforma Católica. Aun así, en el caso de los sínodos empleados, es posible distinguir distintas reglamentaciones y órdenes que buscaron suprimir ciertas acciones tanto de laicos como clérigos. En esta

investigación se han empleado los siguientes volúmenes: *Synodicon Hispanum V: Extremadura. Badajoz, Coria-Cáceres y Plasencia*, y *Synodicon Hispanum VI: Ávila y Segovia*, ambos de la misma colección de documentos, dirigido por el profesor Antonio García y García. Estas obras corresponden a la colección Synodicon hispanum, editadas por la Biblioteca de Autores Cristianos publicado en 1990.

Por otro lado, caso de los documentos del sitio PARES, este sitio virtual permite el acceso a una gran variedad de documentos que se encuentran en archivos españoles, es un sitio gestionado por el Ministerio de Cultura de España. En el caso particular de este estudio consideraré los siguientes archivos y de información. El Archivo Histórico nacional (AHN), el cual es una institución ubicada en Madrid creada con el fin de recoger la documentación producida por los órganos de la Administración del Estado que ya no tiene valor administrativo, pero si tiene valor histórico. Es un archivo de carácter público. Por otra parte, emplearé una fuente documentada por el Archivo Histórico de la Nobleza (AHN), el cual es un centro perteneciente al Sistema de Archivos de la Administración General del Estado. Es una institución dedicada a la conservación y difusión de los archivos generados por las casas nobiliarias españolas desde el siglo XI hasta el siglo XVI. Por otro lado, tenemos al Archivo General de Simancas (Valladolid, España), como archivo dedicado al almacenamiento de la documentación producida por los organismos de gobierno de la monarquía hispánica desde la época de los Reyes Católicos (1475) hasta la entrada del Régimen Liberal (1834). Constituye, pues, el fondo documental más homogéneo y completo de nuestra memoria histórica de los siglos XVI al XVIII. De los archivos anteriormente señalados, extraje información relativa a prácticas populares presentes en la cultura del período y lugares estudiados, las cuales serán detalladamente especificadas más adelante.

Con la especificación de las fuentes anteriormente señaladas, y su origen de sistematización fidedigno y válido para una investigación formal, considero posible esquematizar la información extraída, lo que me permitirá dar paso a una estructura metodológica adecuada con el propósito de cumplir objetivos de investigación y comprobar mi hipótesis.

3.2 Metodología

La metodología que emplearé será la confección de una base de datos que explique y caracterice las fiestas y prácticas populares realizadas durante los siglos XV y XVI. En un cuadro expositivo identificare el nombre, motivo por el cual la Iglesia indicaba la conmemoración con una fiesta y las prácticas populares realizadas por el pueblo observables en las fuentes primarias. El vaciado de datos de las fuentes se realiza con dos fines. Por un lado, para caracterizar las fiestas y su funcionamiento, por otro lado, para distinguir las formas en las cuales la autoridad eclesiástica y gubernamental de la época intentaron suprimir ciertas prácticas populares presentes en las formas de sociabilidad de dichas festividades.

El vaciado documental y ordenamiento de los datos permitirá identificar ciertas festividades y las prácticas populares realizadas en las cinco diócesis señaladas

anteriormente. Dentro de estas es posible identificar fiestas con continuidad hasta la actualidad (Corpus Christi, misa dominical, Navidad, etc.) y otras con mayor contenido popular dentro de su realización (fiesta del obispillo, fiesta del rey pájaro, ciertas prácticas de la lidia de toros, entre otras). La información relativa al tipo de fiesta y a lo que se realizaba en ellas es ordenada en un cuadro expositivo como base de datos que será expuesto en el capítulo siguiente. Para acompañar y sustentar esta caracterización de las festividades emplearé bibliografía de autores que han prestado atención en sus estudios a dichas fiestas, y así generar un análisis en torno a las prácticas de sociabilidad y el contexto que las involucran. Presentare especial atención a las fiestas que fueron mayoritariamente sancionadas debido al fuerte carácter popular que presentan en su realización y a las principales fiestas mencionadas en el estudio de casos, siendo Obispillo, Navidad y misas.

4. Estudio de casos

Las fuentes examinadas permiten la caracterización de las fiestas del período, las prácticas populares presentes en ellas y otros elementos relativos a la cultura popular. Para comprender la composición que marca las fiestas del período es necesario situar el contexto. Una península ibérica cristiana en nuestra área de estudio, donde las formas de vida se desarrollaban con el dogma católico como regulador de las conductas morales. No obstante, al situarnos en el siglo XV es posible identificar cierto ingreso de mentalidad renacentista dentro del panorama cultural en el cual el ser humano comenzaría a adoptar paulatinamente el antropocentrismo y por lo tanto su regocijo propio sería parte de esta liberación. Sin embargo, debe comprenderse esta acción como inconsciente en las clases populares, además de entender la existencia de cierto desorden previo a los cambios impuestos en las reglamentaciones del Concilio de Trento a mediados del siglo XVI.

Por otro lado, para sistematizar de manera gráfica el exhaustivo vaciado documental realizado, elaboré un cuadro descriptivo que da cuenta del nombre, motivo, lugar donde se realizaban, y prácticas populares identificadas en las celebraciones. Este cuadro fue elaborado con el propósito de dar cuenta de una recolección de datos de un minucioso trabajo de explotación de la información contenida en las fuentes primarias. Posterior a esto, expondré las prácticas populares que fue posible identificar en base a las prohibiciones de ciertas conductas lo que me permite sostener la existencia de una experiencia cultural autentica en los modos de sociabilidad de las clases populares del período. En esta descripción detallada de datos, emplearé citas más representativas de las festividades para comprender en cierta forma su manera de realizarse y las conductas presentes en estas que se pretendían suprimir.

El compilado de datos, fue extraído de los Sínodos de Extremadura, Sínodos de Ávila/ Segovia y fuentes del sitio de archivos españoles PARES. La exactitud y ordenamiento previo de los sínodos por diócesis permiten un estudio de casos mucho más completo y específico, “La especial importancia de la legislación sinodal radica en que se trata de legislación local, promulgada para una diócesis concreta y en una época

determinada”(Cantelar Rodríguez, 2008, p. 339). Así es posible inferir y comparar la realidad histórica presente en las cinco diócesis consideradas en este estudio.

A continuación, expongo un detallado cuadro descriptivo:

Fiesta	¿Qué se celebra?	¿Dónde se documenta?	Prácticas populares asociadas
Corpus Christi	-Es una de las festividades de la Iglesia Católica más importantes porque se celebra la presencia de Cristo en la eucaristía. -Se realiza 60 días después del Domingo de Resurrección. -Es de especial arraigo en Europa durante la Edad Media.	Badajoz Coria Plasencia Ávila. Segovia	Procesiones Bailes Cantos
Misa Dominical	La misa es la celebración más importante de la Iglesia Católica y constituye el centro de la vida cristiana. Se conmemora el memorial de la Muerte y Resurrección de Cristo con los signos que Él realizó durante la Última Cena. Se realiza todos los domingos del año.	Badajoz. Coria Plasencia. Ávila. Segovia.	Bailes Cantos Juegos deshonestos Máscaras Comidas
Navidad	Se conmemora el nacimiento de Jesús, sus orígenes datan del siglo IV a.C. Se realiza la noche del 24 de diciembre. Suele ir acompañada de una misa de noches, cantos y alabanzas al nacimiento de Jesús.	Badajoz. Coria Plasencia Ávila Segovia	Chanzonetas Bailes Cantos
Fiesta del obispillo	Se elegía a la persona que sería el obispillo el 6 de diciembre, coincidiendo con la celebración de San Nicolás de Bari. Existe cierta discrepancia en torno a si la persona que hacía de obispillo era un hombre adulto o un niño, no obstante, es probable que dependiera de la zona. El elegido se paseaba por toda la ciudad acompañado de personas en procesión.	Ávila Segovia	Homarrechos Procesión Bailes
Fiesta del Rey Pájaro	Se realiza en las aldeas y sectores rurales de España durante la noche de Navidad. Un hombre disfrazado de pájaro iba por la aldea realizando bromas y travesuras principalmente robando animales.	Plasencia	Homarrechos Travesuras
Pentecostés	Se celebra la venida del Espíritu Santo y por ello también se le conoce como la celebración del Espíritu Santo. Se realiza cincuenta días después de la pascua.	Badajoz Coria Plasencia	Lanzamiento de culebras y lagartos. Risas Cantos

En referencia al número de fiestas por diócesis, es posible encontrar que la fuente señala que se deben guardar y celebrar un gran número, siendo 38 en Badajoz, 41 en Coria-Cáceres, 31 en Plasencia, 46 en Ávila y 44 en Segovia. El motivo festivo son acontecimientos bíblicos relativo a la vida de Jesús, a la importancia de la Virgen María, y a diversos santos y apóstoles. Cantelar Rodríguez identifica como finalidad de los sínodos enderezar conductas, por lo cual, es posible considerar que los sínodos durante

los siglos XV y XVI se enmarcan como reuniones acusatorias de las prácticas consideradas indecorosas o negativas para el desarrollo normal de las fiestas oficiales.

Durante la Baja Edad Media y el Renacimiento, el Corpus Christi fue la fiesta más importante, con registro de realización tanto en las zonas estudiadas como otros lugares del Reino de Castilla, la principal característica de su modo de realización, es la procesión de fieles, “Declaramos y mandamos que en todos los pueblos de nuestro obispado se haga procesión solemne fuera de la iglesia por las calles y lugares acostumbrados (...) E aya, mas, una lampara ante el Sacramento que siempre arda”¹, este ritual en especial va acompañado de una lámpara encendida en señal de la presencia de Dios, debido a esto era de las fiestas más masivas convocando un gran número de fieles. En Coria es posible observar la denuncia de un episodio en el cual la gente se robaba la hostia en una celebración de Corpus Christi, dándose expresa orden de multa en caso de que ocurriese esto.

La misa dominical, se presenta como elemento de continuidad en la vida católica siendo el centro de la vida religiosa de los fieles creyentes. A pesar del carácter sagrado de la iglesia considerada como lugar importante en el cual se debe tener cierta compostura, las practicas populares no quedaron exentas dentro de estos lugares. Es señalado en diversas partes de las fuentes, la realización de bailes y acciones consideradas indecorosas, “que en las missas non se hagan juegos ni deshonestidades”². Es probable que además de las aclamaciones y cantos propios de la misa, existían acciones burlescas, que no iban adecuadas a la solemnidad de la misa. Existe también la obligación de que las misas se realicen solamente de día a no ser que sea un momento especial como la misa de la noche de navidad, “Que ningún sacerdote diga missa de noche”³, “que las missas se digan de día”⁴. El lugar donde se realiza la missa es principalmente en la iglesia, constituida como un espacio multifacético en la época, donde es posible observar ciertas prácticas bastante llamativas que examinaremos más adelante.

En el caso de las fiestas de guardar, el principal elemento identificado es la sanción en caso de no cumplimiento. Este tipo de fiesta es el de mayor número, aludiendo principalmente a los santos o momentos importantes de la vida de Jesús. Corresponde a días en que hay obligación de oír misa. También es llamado fiesta de precepto. Entre las principales se encuentran el miércoles de Ceniza, día de todos los viernes de Cuaresma, los cuatro últimos días de la Semana Santa, y las vigiliias de Navidad, San Pedro apóstol y la Asunción. Las fiestas de guardar se encuentran presentes en todas las diócesis estudiadas. Algunas no son obligatorias de guardar, sin embargo, en caso de que el creyente lo hiciese tendría una recompensa espiritual.

¹ Synodicon V, Plasencia p.345

² Synodicon V, Badajoz, p.55.

³ Synodicon V, Badajoz, p.63.

⁴ Synodicon VI, Segovia, p.513.

Otra celebración importante es la Navidad, esta festividad conmemora el nacimiento de Jesús, para esto se realiza misa, siendo esta de las únicas permitidas para realizar de noche, “en aquellas sagradas noches de la Natividad (...) de nuestro Señor, en que desde media noche en adelante pueden decir missa”⁵. Es un momento de festividad alegre, por lo cual se realizan muchos cantos de alabanza, sin embargo, según lo observado dichos cantos también eran distorsionados de manera burlesca con el fin de divertir entre los laicos, “Emos sido informado que en tiempos pasados en muchas yglesias de nuestra diocesis, la noche del nascimiento de Jesucristo nuestro Señor(...) cantan cantares torpes y deshonestos y consienten hacer y hacen representaciones ympudicas y agenas de limpieza”⁶. Por eso eran prohibidos y era misión de los sacerdotes evitar dichas manifestaciones no adecuadas, “ni se canten chançonetas ni otros cantares deshonestos, ni en dia de Navidad, sant Esteban ni otros santos”⁷.

De esta misma conmemoración de Navidad, es posible identificar una práctica local de la zona de Extremadura, específicamente en Plasencia con registro en 1542, la cual se conoce como Fiesta del rey pájaro. Dicha celebración se encuentra obsoleta, sin embargo, existen fuentes en torno a su realización que nos permiten un leve acercamiento, “hagan rey pájaro en la noche de Navidad, como acostumbran”⁸. El rey pájaro es identificado como un personaje carnavalesco y burlesco, que era una persona disfrazada de pájaro que rondaba por las aldeas realizando travesuras. Fue prohibida posteriormente con el Concilio de Trento.

Pentecostés se celebra la venida del espíritu santo y marca el término del tiempo pascual, el espíritu santo, como una de las entidades que forma parte de la santísima trinidad, es simbolizado con una paloma blanca, y por lo tanto sería este animal el que lo representaría durante la misa ritual de Pentecostés. No obstante, en Plasencia nos encontramos con un práctica bastante peculiar que es la utilización de otro animal para simbolizarlo, así se señala que “no se echen en las yglesias lagartos ni culebras ni otras cosas semejantes, pues el Espiritu Santo Savemos averse manifestado mas en simplicidad de paloma que en astuçia de serpiente”⁹, también se indica que, “Que el dia dei Espiritu Santo el sacerdote eche paloma y no otra ave”¹⁰. Así se puede inferir que este acto estaba consensuada con el sacerdote por lo cual dicha autoridad religiosa también participaba en esta práctica popular.

La fiesta del obispillo—a mi juicio la más interesante y llamativa—es una fiesta con gran contenido popular en su práctica, su presencia es fuerte en la zona de Ávila y Segovia, además de encontrarse registro de su realización un poco más al norte en Salamanca. Al parecer, estaba terminantemente prohibido realizarla debido a su carácter satírico de la figura del obispo, “que no se faga el obispillo y las cosas y actos a el pertenecientes honesta y devotamente que por ciertos misterios se suelen acostumar

⁵ Synodicon V, Badajoz, p.62.

⁶ Synodicon V, Plasencia, p.412.

⁷ Synodicon V, Plasencia, p.354. Chanconetas: Denominación a los cantos festivos navideños de la época.

⁸ Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-MESTA, 158, N.6

⁹ Synodicon V, Plasencia, p.412

¹⁰ Synodicon V, Plasencia, p.435.

fazer cada año; asimismo, la representación de algún sancto o fiesta del, faziendose de tal manera que la devocion se acresciente en las gentes y sea compunction de sus pecados, no burlas y promover las gentes a placeres, salvo faziendose con frande honestidad y devoción”¹¹, según lo extraído de Salamanca, la persona que vestía de obispo era un laico común, por lo cual al ser una vestimenta sagrada debió haber sido un sacrilegio para las altas autoridades eclesiásticas al enterarse de dicha conducta, “Este disfraz era un hombre de obispo ridículo, y andar corriendo en caballo por la plaza mayor y calle”¹².

En la diócesis de Ávila es posible distinguir por inferencia de lo estipulado en el sínodo, el uso de máscaras y disfraces: “salen y acostumbran fazer caharrones, vestir habitos contrarios a su profesion, los omes trayendo vestiduras de mujeres y frayles y de otros diversos hábitos, y ponense otras caras de las que nuestro seño les quiso dar, faziendose homarraches, y dicen muchas burlas y escarnios y cosas torpes y feas y deshonestas de dicho y de fecho”¹³. Dicha acción era considerada totalmente inapropiada, y al igual que en la mayoría de las prácticas populares, fue considerada una actitud deshonestas. Es interesante que el uso de dichos objetos da cuenta de una cultura carnavalesca, lo cual caracteriza a las clases populares del período.

Los lugares físicos donde es posible apreciar la existencia de modos de accionar y divertirse de las clases populares son la iglesia y el cementerio. Es bastante particular la evidencia de realización de prácticas populares en los cementerios con elementos propios de la mentalidad medieval. El concepto de muerte en la época dista del actual, y por lo tanto la connotación de los cementerios también, en ellos se realizaban acciones que dan cuenta de una coexistencia entre los vivos y los muertos. Estas peculiares actividades, tienen registro en los cinco lugares estudiados. Por ejemplo, en Badajoz se alude a que “mandamos e prohibimos a todos los vezinos e moradores de todo el dicho nuestro obispado, clerigos e legos, que de aquí adelante no jueguen en las yglesias ni en los portales ni en los cimenterios dellas dados ni naypes ni al tejo ni ballesta ni pelota ni otros juegos”¹⁴. En Segovia también es posible observar conductas poco serias dentro de estos lugares, “que en las yglesias ni cimenterios no pueda aver ni aya juegos de naypes ni dados ni pelota ni birlos ni otros juegos algunos”¹⁵. Es también posible observar que en todo tipo de fiestas, existían prácticas populares como lo indica la siguiente cita: “Otrosi, que en las veladas que se hazen en las yglesias los días de nuestra Señora e otras fi|estas, no aya juegos ni representaciones ni bayles ni otras cosas deshonestas de regocijos en las yglesias ni hermitas ni en sus cimenterios”¹⁶.

En la misma diócesis se evidencia un elemento bastante particular, que alude a cierta distensión sexual dentro de la iglesia, “Según deven estar en las yglesias e templos de

¹¹ Synodicon VI, Ávila, p.131.

¹² Archivo Histórico de la Nobleza, OSUNA, C.256, D.1399.

¹³ Synodicon VI, Ávila, p.130

¹⁴ Synodicon V, Badajoz, p.79.

¹⁵ Synodicon VI, Segovia, p.521.

¹⁶ El “día de nuestra Señora” alude probablemente al 16 de Julio, que corresponde a la fiesta de Nuestra Señora del Carmen en la actualidad.

Dios; e que no se acuesten desnudos a dormir en ellas, salvo que estén vestidos, así hombres como mujeres, e que no se ayunten las mujeres con los maridos en las tales yglesias”¹⁷. Este evidente desorden moral, genera que exista la orden de que hombres y mujeres deban sentarse separados en la iglesia, ejemplo de esto es lo señalado en Plasencia donde se ordena la división de los asientos entre hombres y mujeres.

Por otra parte, otro elemento importante que es posible identificar en la mayor parte de las fuentes es la existencia de una estricta prohibición de jugar juegos de azar, tanto para laicos como para clérigos. Esto puede ser evidenciado claramente en diversas situaciones de las fuentes estudiadas. Un ejemplo de esto es la Cédula de la Reina Juana a los Corregidores y Jueces para que evitasen los amancebamientos, el abuso de los juegos de azar y demás delitos, de 1514¹⁸, en la cual se da orden expresa de que se prohíben dichas conductas.

En relación con Extremadura, en la diócesis de Badajoz en la cual se establece que “porque tenemos prohibido que los clerigos no jueguen juegos deshonestos e ilícitos”¹⁹. Por otro lado en Plasencia se observa que “Prohibimos y mandamos que ningun clerigo juegue a dados ni a naipes con legos ni con clerigos, porque son juegos prohibidos a los clerigos pena que el que lo quebrantare, pague un florin de oro, la mitad para la fabrica de su yglesia, y la otra mitad para el juez y acusador, por yguales partes”²⁰. Así se evidencia que, en caso de incurrir en la falta, se debía pagar cierta multa. En estas reglamentaciones eran emitidas en la mayoría de los casos directamente desde el poder real, por lo cual, se puede inferir que era un asunto bastante serio la privación de los juegos de azar. De aquí se desprender que al igual que en el caso de las multas por no respetar las fiestas de guardar, existía una sanción en caso de faltar a la moral de no jugar juegos de azar, ya fuera en una multa o en pena de apresamiento en caso de ser un acto de mayor gravedad.

Considerando la exhaustiva descripción, estudio de casos y sistematización anteriormente expuesta, es posible afirmar la existencia de prácticas y acciones que distan de la moral impuesta por la Iglesia católica en torno a las formas de sociabilidad y festividad, pudiendo identificar la existencia de una cultura popular. Lo interesante y en cierto punto contraproducente es que, al existir prohibición y demanda de actitudes de los clérigos, se puede inferir que estos también participaban de las prácticas populares indecorosas, no quedando al margen de ellas a pesar de las limitaciones. Teniendo en cuenta esto, podemos dar paso a una exhaustiva discusión bibliográfica en el siguiente capítulo.

5. Análisis

En este apartado se desarrollarán en conjunto con el aporte bibliográfico de diversos investigadores, un análisis en torno a las prácticas populares presentes en las fiestas

¹⁷ Synodicon V, Badajoz p. 78.

¹⁸ Archivo General de Simancas (AGS). PTR, LEG,26,8 .

¹⁹ Synodicon, V Badajoz, p.70.

²⁰ Synodicon, V, Plasencia, p.446.

identificadas en el estudio de casos, y se comprenderá las formas de promoción de cultura oficial por parte de la Iglesia Católica, entendiéndose esta institución en un momento de reestructuración interna con el fin de mantener el orden en su zona de influencia.

5.1 Fiestas y prácticas populares presentes en ellas

La razón principal por la cual la cultura popular de carácter carnalesca y picaresca era rotundamente mal vista era porque se consideraba cercana a las tradiciones paganas. El contenido festivo y prácticas que la involucraban el carnaval provenían de las fiestas bacanales del mundo antiguo en las cuales imperaban los excesos tanto de comida como alcohol y desacato sexual. Los excesos atentaban contra el orden establecido y suponían una falta a la moral, por lo cual como señala Burke eran momentos propios al pecado.

Dentro de estas prácticas festivas, encontramos los bailes los cuales se realizaban tanto en las fiestas de acto religioso, como procesiones o cimiterios, estos se consideraban inadecuados en medida que fueran burlescos o ridículos. En el Sínodo de Ávila de 1481 fue posible encontrar la siguiente referencia: “y dicen muchos cantares suzios y feos, y se fazen, otrosi, dancas y baykes y otras cosas mucho deshonestas, en que nuestro Señor Dios no es servido ni loado, ni sus gloriosos sanctos, de lo qual se siguen y pueden seguir cosas y actos mucho escandalosos y grandes pecados”²¹. Además eran los bailes un espacio donde se relacionaban estrechamente hombres y mujeres de manera indecorosa para la moral religiosa, como señala Fossier respecto a la danza en parejas o con contacto corporal: “Un horror y una depravación que hace volver la cabeza a las gentes de Iglesia”(Fossier, 2010, p. 250). En las mismas misas se pretendía mantener esta separación entre ambos sexos, con el fin de evitar distracciones al relacionarse entre ambos, esto puede ser evidenciado en la fuente Sinodal de 1501 en la diócesis de Badajoz se indica que “que haya en las yglesias asentamientos apartados entre los hombres y las mujeres, y que las mujeres no pasen adelante del lugar donde suelen ellas offerescer”²². Eran los sacerdotes quienes tenían la labor poner orden en este aspecto del ordenamiento de los fieles.

Si nos vamos al detalle de cada festividad identificada en el estudio de casos, en primer lugar es importante destacar las fiestas identificadas en el área de estudio con mayor represión debido a las prácticas involucradas en ellas, las cuales son el Obispillo y Rey pájaro. La fiesta del Obispillo corresponde a una celebración de invierno, realizada desde el 6 de diciembre con la elección del obispo carnalesco y finaliza el día de los inocentes, siendo el 28 de diciembre. El rito consistía en que un niño o hombre en el caso de las fuentes presentadas, se paseaba por las calles de una ciudad o pueblo, acompañado de bailes y cantos de las personas, tenemos el suceso encontrado en el sínodo de Ávila de 1481 en el cual se hace alusión a que se prohíba la realización del obispillo, esto da cuenta de su existencia, además en Segovia en 1472 también hay registros de su celebración y además se otorga el dato de que se realiza cada un año. Posterior a esto podría deducirse que se intentó suprimir esta fiesta con el Concilio de

²¹ Synodicon V, Ávila, p.132

²² Synodicon V, Badajoz, p.67.

Trento, no obstante, es posible analizar la fuente de información por parte del poder local de Salamanca²³ de 1627, que la fiesta del obispillo seguía realizándose, e incluso era financiada y por lo tanto aprobada por el poder local, el cual recaía en los alcaldes, “este disfraz era bestirse un hombre de obispo ridiculo, y andar corriendo o en caballo por la plaza mayor, y calle de este nombre, y parar en las casas de los alcaldes, llevando tras sí [a] los mentecatos, e inocentes que querían. Rara diversión y grande sencillez, porque acaso no habría otra cosa mas a propósito para alegrarse con otras invenciones”²⁴. La continuidad de esta fiesta, ya en el siglo XVII puede dar cuenta que está fiesta de carácter popular seguía formando parte de los rituales de la gente común en España. Las vestimentas de obispo en una persona corriente deben haber sido consideradas casi un sacrilegio, esta acción da cuenta de un grupo humano que gozaba a pesar del temor de Dios, elemento característico de la mentalidad medieval.

Desde aquí es posible identificar que en cierta forma algunas prácticas populares son una caricaturización burlesca del culto oficializado, y por lo tanto una parodia de la cultura oficial: “Ciertas formas carnavalescas son una verdadera parodia del culto religioso”(Bakhtin, 1987, p. 12). Es posible reiterar mi idea de que la cultura popular era un modo de acción rupturista en el cual prevalecía la libertad dentro de los modos festivos buscando como finalidad la diversión colectiva del grupo no privilegiado, a pesar de que esto implicara quebrantar con los modelos impuestos por la cultura dominante. Así es posible afirmar que en la fiesta se manifestaba la originalidad y autonomía del pueblo, pero a su vez se percibía como un acto de rebeldía para la Iglesia. Esta parodia del culto religioso, era lo que generaba la alegría y diversión en la fiesta “todas estas formas de diversión se edifican a través de una visión distorsionada de la realidad”(López Villalba, 2021, p. 361).

Por otra parte, tenemos la peculiar Fiesta del rey pájaro, esta es una celebración de carácter local. La fuente existente que data de 1542, nos permite un leve acercamiento a la realidad festiva de dicho acto. La encontramos en una real provisión sobre las exacciones impuestas a los hermanos de la Mesta con motivo de los festejos del "rey pájaro", esto puede reflejar que la asociación de ganaderos del consejo de Mesta en la diócesis de Plasencia debía hacerse cargo de los gastos de la fiesta del rey pájaro. Como fue mencionado anteriormente fue una celebración que se desprendía de Navidad, “provision cometida al corregidor de la ciudad de Plasencia para que no consientan que los vecinos de los lugares de la jurisdicción hagan rey pájaro en la noche de Navidad, como acostumbran”²⁵, por lo cual se puede deducir que se realizaba una vez al año y que no era una práctica permitida durante la noche de Navidad. El personaje del Rey pájaro implicaba un disfraz, por lo tanto, un atuendo y una máscara burlesca. Estos tipos de acciones estaban mal vista por la Iglesia, debido a que correspondían a “ponense otras caras de las que nuestro Señor les quiso dar, faziendose homarraches”²⁶. Los disfraces y máscaras eran otro elemento de la cultura popular que se consideraban una

²³ Ciudad cercana a Ávila.

²⁴ Archivo Histórico de la Nobleza, OSUNA, C.256, D.1399.

²⁵ Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-MESTA, 158, N.6

²⁶ Synodicon VI, Ávila, p.130. Un homarrache, es un disfraz grotesco.

deshonestidad, probablemente porque también se considera un elemento que recordaba a la paganidad, no obstante, como fue señalado, en la fuente es posible identificar que es porque se considera una práctica que modifica el aspecto de las personas, yendo contra el cuerpo natural que les otorga Dios.

Por otra parte, tenemos la Navidad o Natividad del Señor la cual, también era una celebración especial. El nacimiento de Jesús se conmemoraba como instancia única en la cual se realizaba como única vez autorizada en el año, misa de noche, esta era con motivo alegre, y las personas la gozaban plenamente acompañada de cantos y alabanzas. No obstante, a pesar del compromiso con la festividad, existían elementos de desorden que se consideraron inapropiados para la celebración. Entre estos las denominadas *chanzonetas*, que a pesar de estar permitidas, en ocasiones es probable que hayan sido cantares con contenido poco adecuado a la Navidad. En Plasencia: hacia 1534 es posible encontrar en la fuente sinodal una acusación que indica que “Emos sido informado que en tiempos pasados en muchas yglesias de nuestra diócesis, la noche del nascimiento de Jesucristo nuestro Señor(...) cantan cantares torpes y deshonestos y consienten hacer y hacen representaciones ympudicas y ajenas de limpieza”²⁷. Al parecer el desorden imperaba en la misa de navidad. Ladero Quesada identifica que las fiestas se constituían en torno a lo festivo, lo sagrado y lo religioso, la Navidad es un claro ejemplo de esta tríada, estaba compuesta por el motivo sagrado del nacimiento de Jesús, como fiesta religiosa institucionalizada por la cultura oficial como importante y por lo tanto digna de celebrarse, y en la festividad práctica se realizaba en torno a las prácticas comunitarias, tanto las permitidas, como las inapropiadas.

Un elemento interesante que se puede destacar de la Navidad es su aprobación para ser realizada de noche. Como indica el Sínodo de Badajoz durante el año 1501, es posible identificar que se dar orden de: “en aquellas sagradas noches de la Natividad (...) de nuestro Senor, en que desde media noche en adelante pueden dezir missa”²⁸, a diferencia del resto de las festividades, en las cuales es posible distinguir una prohibición para juntas y misas de noche, lo cual puede dando cuenta de una actividad festiva predominantemente en horario diurno. La exigencia de una actividad diurna se perseguía mayoritariamente para no generar mayor desorden y conductas deshonestas durante la noche, y así evitar el surgimiento de una cultura nocturna licenciosa.

Por otra parte, en relación con la fiesta de Corpus Christi, la cual es una celebración religiosa que alude a la alabanza del cuerpo de Cristo en la Eucaristía representado en la hostia, es un momento solemne en el cual principalmente se realizan procesiones con rezos y aclamaciones “La gente que sale en las procesiones con cruces y pendones esos días de fiesta no se limita a reír y gritar, también canta a coro”(Fossier, 2010, p. 249). En España es una de las celebraciones religiosas más importantes hasta la actualidad. La relevancia de la fiesta radica principalmente en que involucra la aclamación y agradecimiento directo al sacrificio de figura de Cristo en su muerte y resurrección. El elemento a destacar en esta fiesta, es la procesión, como principal forma de rito presente

²⁷ Synodicon V, Plasencia, p.412.

²⁸ Synodicon V, Badajoz, p.62.

en la festividad, y es un tipo de manifestación inclusiva con todas las personas, “las procesiones también constituyen una expresión de devoción religiosa muy apreciada por las gentes del pueblo (...) las procesiones comienzan a presentar una gran variedad y complejidad”(Martín Cea, 1998, pp. 128–129). Al ser el centro de la celebración del Corpus Christi dentro de la procesión y celebración de la eucaristía también se da espacio para el desarrollo de prácticas populares. Considerando que es un evento que atrae y reúne un gigantesco número de personas, se da mayor espacio al desorden dentro de las mismas procesiones. Su masividad también genera que existan diversos registros en torno a su realización, financiamiento y difusión, debido a lo llamativo de sus prácticas Asenjo señala que “En las ciudades castellanas, la celebración del Corpus es de tardía implantación, y se documenta en toda su complejidad a partir del siglo XV”(Asenjo González, 2013, p. 51), esto es claramente evidenciado en la presencia de la fiesta dentro de los sínodos estudiados.

Además de esto, otra práctica popular importante identificada en el estudio de casos, fue la existencia de juegos, los cuales se señalan los prohibidos, o los que estaban permitidos pero no dentro del espacio sagrado religioso, “Las fiestas son ocasión especial para el desarrollo de juegos, aunque los hay también al margen de ellas”(Ladero Quesada, 2015, p. 28). La excesiva referencia a juegos dentro de las fuentes primarias da paso a la afirmación de que se encontraban de manera frecuente presentes como práctica dentro de la vida cotidiana del pueblo y también del clero. En Ávila es posible identificar de la acusación en torno a la realización de juegos en la cual se señala que:“según somos certificado por fidedigna relación, algunos legos y aun, lo que es peor, a las veces los clérigos acostumbran jugar y juegan dados y tablas y naypes en las dichas yglesias y cementerios dellas, y , otrosí, juegan en los cementerios al tejo y con ballestas”²⁹. Aquí vemos doble falta al orden, por un lado jugar en lugares sagrados y por otro lado realizar prácticas no acordes a la religión principalmente porque ciertos juegos pueden llevar al pecado, misma práctica puede ser identificada en Badajoz “mandamos e prohibimos a todos los vezinos e moradores de todo el dicho nuestro obispado, clérigos e legos, que de aquí adelante no jueguen en las yglesias ni en los portales ni en los cimiterios dellas dados ni naypes ni al tejo ni ballesta ni pelota ni otros juegos”³⁰. Así las cartas y la ballesta son acciones con motivo de diversión propias realizadas por la gente corriente. La existencia de prohibición tanto desde el poder eclesiástico como desde el poder local, dan cuenta de que eran totalmente una amenaza al orden que se pretendía lograr en las personas, “los propios consejos, que no dudaron en reprimir todos aquellos que se consideraban lesivos o potencialmente peligrosos para el mantenimiento del orden público”(Martín Cea, 1998, p. 137). De esta forma, se puede inferir que los consejos como órgano menor dentro de la administración diocesana también intentaron regular las conductas populares dentro de las fiestas, probablemente por ordenanzas del poder eclesiástico que era superior.

²⁹ Synodicon, Ávila, p.133.

³⁰ Synodicon, Badajoz, p.79.

Si consideramos brevemente otras fiestas o instancias de sociabilidad del pueblo, que se encuentran aparte de los motivos religiosos, tenemos dos principales, la lidia de Toros y el carnaval. En relación con el primer evento, tenemos que existen dos tipos de actividades en torno a los Toros, por un lado, la tauromaquia de carácter aristocrático la cual era protagonizada por caballeros acaudalados, y por otro lado, los festejos taurinos de carácter netamente popular, en los cuales todo el pueblo podía participar en el juego con el toro, García Oliva sintetiza la naturaleza de esta fiesta como una imprecisión histórica debido a que: “No hay total acuerdo sobre el carácter de la fiesta”(García Oliva, 2003). Así es posible diferenciar que dependiendo del grupo social que experimente la actividad con los toros, esta cambiará en su forma de realización y su finalidad, “El festejo y, en particular, la lidia se insertaban dentro de una rígida jerarquía política y social”(Clemente Ramos, 2017). En este caso, podemos encontrar la referencia en Plasencia, en la cual se indica que: “porque somos ynformados que en la mayor parte deste nuestro obispado los çiminterios de las yglesias sirven de plaças publicas de los lugares, donde corren toros y juegan cañas,y muchas veçes de lo tal acaesçen muchos homiçidios y sacrilegios”³¹. Así vemos nuevamente una manifestación de acción popular dentro del espacio, en el cual se mezclan lo profano del actuar humano y lo sagrado que implica un espacio como cementerio o iglesia. La fiesta de toros es considerada como un evento de gran importancia para el arraigo social de la época, con persistencia en tiempos actuales en la cosmovisión española a pesar de la controversia animalista en torno a su práctica.

Por otro lado, en referencia al Carnaval, o *Carnestolendas*, es posible definirlo como un conjunto de celebraciones de máxima distensión y regocijo para sus participantes: “El Carnaval bajomedieval no conoce una frontera que delimite lo juicioso de lo ridículo, tal vez porque la seriedad no es su objetivo”(López Villalba, 2021, p. 362). Es posible que combine todos los elementos de las prácticas populares señaladas, danzas, cantos, máscaras, desfiles, comida y en especial se vive bajo el concepto de la risa. Es la celebración que se puede vincular de manera más evidente a los bacanales paganos romanos, por lo cual se encontraba directamente juzgado por la Iglesia. El carnaval, era en sí mismo una sátira a la vida cotidiana.

5.2 Formas de imposición de la cultura oficial

Las autoridades eclesiásticas con el fin de imponer el orden dentro de la sociabilidad festiva religiosa intentaron promover ciertas medidas para regular el comportamiento de los individuos. De esta forma se resguardaría el orden y la propagación de la Cultura Oficial. En base a la información extraída de los sínodos, y comprensión del contexto que engloba esta experiencia popular fue posible identificar tres formas esenciales para regular la sociabilidad articulada en torno a la oficialidad festiva.

Como fue señalado, la cultura oficial en sí es el modelo de prácticas y acciones fomentada por las clases dominantes como forma de expresión y sociabilidad a seguir para todas las personas, en ese período, los súbditos de Castilla. Se impone como

³¹ Synodicon Plasencia, p.413.

modelo aristocrático y busca llegar a todas las personas. Esta homogenización pretendida por la cultura oficial se ve reflejada en el establecimiento de un calendario específico de fiestas es que todas las celebraciones involucran un motivo festivo siendo similar en todas las diócesis consideradas en el estudio. El calendario de fiestas a realizarse se inscribe claramente en los sínodos estudiados.

La principal forma en la cual se generaría la cultura oficial sería mediante el sistema de recompensa o castigo. En el caso de cumplir como buen creyente con las fiestas de guardar y formas serias de celebrar, se generaría una recompensa espiritual o bien una indulgencia, acto de gracia muy habitual otorgado por los clérigos del período. En el caso contrario, de incumplimiento de guardar las fiestas o realizar desordenes o deshonestidades en ellas, la persona se vería expuesta a una sanción, en la mayoría de los casos monetaria. Con esta medida se buscaría disciplinar al pueblo en torno a un orden específico, o como señala Ginzburg, un adoctrinamiento de las clases populares para ser sometidas a la cultura dominante. La existencia de multas en caso de ausencia o no respeto a guardar los días festivos, estas podían ser sanciones en dinero o en pena de apreso, por ejemplo, en la diócesis de Badajoz en caso de no respetar el calendario de fiestas se ordenaba que “que los que no guardan dichas fiestas incurran e cayan en pena de deze mr.”³². También existía la condena en caso de realizar ciertas prácticas no adecuadas al momento festivo religioso: “Los que jugaren entretanto que la missa se dize o estuvieren en taverna los dichos días, caygan en pena de un real”³³. Por otro lado, es posible distinguir que el respeto a guardar ciertas celebraciones se constituía como una indulgencia, “ay, demás destas, otras fiestas que los fieles cristianos no son obligados de guardar, pero porque se tienen mucha devoción a ellas. A los que las guarden, les otorgamos por cada una quarente días de perdón e indulgencia”³⁴. Es probable que esto fuera una motivación más para que los fieles devotos guardaran los días estipulados por la autoridad eclesiástica. Las multas eran reguladas por el concejo local, y funcionaban como mecanismo de orden público para resguardar el calendario festivo religioso: “es muy frecuente que se impongan sanciones económicas a los que trabajan en días festivos y que el alguacil sea el encargado de vigilar el descanso festivo y de cobrar las multas a los que encuentra trabajando”(Cantelar Rodríguez, 2006).

El segundo elemento identificado fue que las personas quedan exentas de sus actividades laborales durante las fiestas, por lo cual se puede afirmar que existe un espacio permitido para la sociabilidad. La Iglesia prohibía el desarrollo de actividades serviles y económicas durante los períodos festivos junto a esto el poder político, principalmente el local también contribuyó a que esto se cumpliera: “los gobiernos municipales, se esforzaron en crear las condiciones propicias para que los campesinos respetaran las fiestas”(Martín Cea, 1998, p. 127), según esta idea es posible afirmar que la sociabilidad en sí estaba permitida, no obstante, lo no permitido era salirse de las reglas del orden. En Badajoz se indica previamente al señalar las 38 fiestas que indicaría

³² Synodicon V, p.32. La abreviatura mr, corresponde al Maravedí, moneda empleada en el Reino de Castilla durante la Baja Edad Media.

³³ Synodicon V, Coria-Cáceres, p.212.

³⁴ Synodicon V, Plasencia, p.391.

el calendario local que: “Conformandonos con el derecho y con la devoción del pueblo, mandamos que de aquí adelante se guarden las fiestas siguientes de toda obra servil”³⁵. Es así un orden para llevar a cabo la religiosidad de manera práctica, ordenada y regulada. Si bien como fue señalado, se impulsó el espacio dentro de la vida cotidiana para que se diera el guardar a las fiestas y por lo tanto el lugar a la sociabilidad, este espacio de ocio era poco viable principalmente para los siervos debido a que el excesivo número de fiestas, principalmente de devoción a santos, presentes durante la Baja Edad Media generaba que se perdiera demasiado trabajo y por lo tanto la actividad productiva mermaría.

El tercer elemento, es que en los sínodos se presentan formas de ordenamiento que buscan regular las conductas tanto de fieles laicos como de religiosos y autoridades durante los festejos, siendo mucho más estrictas las reglamentaciones hacia religiosos. Por ejemplo, con relación a la vestimenta de los clérigos, en Ávila se señaló lo siguiente “porque es cosa deshonesto y aun peligroso los clérigos traer la barba larga y los cabellos, y por esto los sacros canones prohibieron traer la barba y los cabellos largos, por ende, nos, siguiendo sus pisadas, *sancta synodo aprobante*, establecemos y mandamos que cualquier clérigo beneficiado e *in sicris*, a lo menos cada mes se faga fazer la corona y la barba”³⁶, en Coria- Cáceres fue posible identificar una orden similar “No traygan los clerigos barva larga, y traygan corona abierta”³⁷. Además debían mantener una conducta alejada de las acciones mundanas de los laicos, probablemente porque se consideraba que dichas prácticas podían conducirlos al pecado, y la clase clerical debía mantenerse como un ejemplo de conducta moral para los creyentes. En el sínodo de Segovia de 1529, es posible encontrar claramente la orden que establece que: “que los clerigos de orden sacro no juegen juegos prohibidos, ni jueguen públicamente con legos, ni jueguen públicamente a la pelo[ta] ni a otros juegos deshonestos”³⁸.

Desde esta reglamentación a la conducta de los clérigos se puede desprender una interesante y conflictiva arista de análisis, al existir prohibiciones hacia sus conductas se puede caracterizar que este grupo social se mantenía en un punto intermedio dentro de la realidad cultural. Los clérigos también realizaban conductas similares a los laicos, esto se ve reflejado en sus prohibiciones: “que en los treyntanarios cerrados los clerigos no coman ni cenan ni duermen ni juegen dentro de la iglesia ni ciminterio”³⁹. Burke en su argumente alude precisamente a lo observado en las fuentes documentales, la prohibición de ciertas actitudes tanto de laicos como clérigos, siendo estricta en estos últimos: “los miembros del clero no podían participar en la fiestas populares a la manera tradicional, es decir, llevando mascarás o bailando como si fuesen unas personas cualquiera” (Burke, 1991, p. 306). Si bien se suponía que debían quedar al margen de las practicas sociales populares, de igual forma puedo afirmar que aunque no participaban directamente en los festejos, el clero, o al menos el bajo clero, en la mayoría de los

³⁵ Synodicon V, p.30.

³⁶ Synodicon VI, Ávila, p.89.

³⁷ Synodicon V, Coria-Cáceres, p.223.

³⁸ Synodicon VI, Segovia, p.518.

³⁹ Synodicon V, Coria-Cáceres, p.248.

casos la figura del párroco, formaban parte de la cultura popular, y realizaban ciertas prácticas similares al pueblo común, principalmente en relación a los juegos: “a la inmoralidad e ignorancia se unía cierta propensión destemplada a la vida mundana de muchos curas”(Monsalvo Antón, 2000, p. 239). De esta forma laicos y clérigos participaban en la sociabilidad festiva de manera ecuánime, dejando de lado el orden serio de la vida cotidiana y las personas quedaban en una provisoria libertad, “un período de liberación y ruptura con las presiones y penalidades que sufren en la monótona vida diaria”(Martín Cea, 1998,p.140). Cuando López Villalba alude a que las personas que participan en las fiestas proceden de diversos grupos sociales, se habla precisamente de la conjunción entre laicos y clérigos. Esto puede ser calificado como un momento positivo de coexistencia igualitaria, no obstante, al alto clero no le parecía prudente esta sociabilidad horizontal entre la gente corriente y los servidores de Dios, debido a que esto induciría al desorden y a la realización de conductas deshonestas, considerando que el párroco y sacerdotes locales eran quienes debían resguardar el orden dentro del espacio festivo. Las prácticas populares, ya sean fiestas o juegos se consideran propensas al desorden y desacato. La sociabilidad a pesar de estar vinculada principalmente a la religión generaría cierto caos, los placeres mundanos quedarían al descubierto y el ambiente festivo de liberación y risa serían el escenario perfecto para un desorden moral, así “La iglesia frunce el ceño. Cree percibir envidia y maledicencia tras una alegría que puede acabar convirtiéndose en una fuente de desórdenes”(Fossier, 2010, p. 248), es en estos momentos de ajetreo, sumado a las tensiones del protestantismo, cuando la Iglesia Católica debe iniciar un proceso más severo de articulación social, esto se ve plasmado en las aspiraciones reformadoras experimentadas a inicios del siglo XVI.

Si pensamos en la indisciplina que involucran las prácticas de sociabilidad festiva popular sumado a la amenaza protestante que marcaba una crisis moral en el mundo cristiano, o más bien un conjunto de eventos internos, la conducta de los laicos y clérigos, y externo, el posterior surgimiento del Protestantismo a inicio del siglo XV tenemos la generación de cierto temor en las autoridades alto clericales al ver amenazado el orden, de esta forma es posible interrogar ¿Cuál es la respuesta de la Iglesia Católica frente a este caos?, una Contrarreforma, como un conjunto de cambios radicales para afianzar y mantener una fuerte influencia de la Iglesia en las normas de regulación de la conducta social.

La Reforma de los Eclesiásticos, se comprende como un conjunto de cambios impulsados por la monarquía del Reino de Castilla, desde los Reyes Católicos hasta Felipe II de España con la cual se pretendía fortalecer la Iglesia Católica de España. Para esto se debieron implementar medidas de orden dentro de sus dogmas y prácticas rituales, pero lo más importante fue el impulso de un mayor control de la monarquía sobre las conductas, requisitos y nombramiento de autoridades eclesiásticas. Si bien el objetivo principal era fortalecer el poder monárquico restándole poder a la Iglesia en asuntos políticos, también se pretendía reforzar la importancia de la Iglesia en asuntos morales, para mantener su zona de influencia apartada del avance protestante. Este afán

reformador se vería enfrentado en la parte laica con el incipiente sentimiento de libertad de la época, Monsalvo considera al siglo XV como un momento en que se experimenta un proceso de: “laicización de la producción cultural, por la incorporación de sensibilidades ajenas a lo eclesiástico, paradójicamente también por la necesidad de recomponer por parte de la iglesia los mensajes de adoctrinamiento inteligibles”(Monsalvo Antón, 2000, p. 218). Esto da cuenta nuevamente de la tensión entre lo medieval y lo renacentista en la vida de los individuos. Un momento histórico complejo y transicional. Otras medidas tomadas por la monarquía española fueron el fortalecimiento de la Inquisición y el impulso de nuevas órdenes religiosas evangelizadoras y misioneras, destacando la Compañía de Jesús.

Posteriormente, con el Concilio de Trento, en referencia a las festividades, se implementó una reestructuración del calendario festivo. La extracción de datos permitió dar cuenta de un elevado número de fiestas que se debían guardar, cercano a cuarenta fiestas en el año, algunas de las cuales fueron suprimidas tras el Concilio de Trento, se pretendió “cumplir con su proceso de modernización, de racionalización de la vida religiosa en el mundo católico”(Usunáriz Garayoa & Fernández Romero, 2000, p. 45). En la Edad Moderna, lo que se podría comprender ya a mediados del siglo XVI, Burke señala que los reformadores católicos humanistas buscaron regular y en cierto modo suprimir las conductas populares por considerarlas como precursoras del desorden: “la insistencia de los reformadores en diferenciar lo sagrado de lo profano, una separación que en este período llegó a ser más nítida que en la Edad Media”(Burke, 1991). Lo profano, podría conducir directamente al pecado. Es así como se puede reiterar la idea de que las reformas del Concilio de Trento buscaron acabar lo más posible con las formas populares de religiosidad y sociabilidad. Hay que recordar que la Reforma Católica buscaba reformar la iglesia con la misma iglesia por lo cual no buscaba abandonar las costumbres antiguas sino modificarlas de manera potencial para mantener el orden entre los fieles: “se quiso fortalecer viejas y nuevas formas de expresión del sentimiento religioso”(Usunáriz Garayoa, 2011, p. 125). En este período de reordenamiento interno y de tensión con la naciente Iglesia Protestante de Europa, el catolicismo busco además del fortalecimiento de su sustento ideológico, su autenticidad y diferenciación con su rival: “Trento fue, en este sentido, muy claro: la invocación a los santos, a diferencia de los protestantes, era algo bueno”(Usunáriz Garayoa, 2011), considerando que debido a la larga tradición de quince siglos, la Iglesia Católica había logrado conformar un elevado número de santos, que la diferenciaba del protestantismo. Otro aspecto de gran distinción es la importancia dentro de los ritos y rezos a la figura de la Virgen María como madre de Jesús, que diferencia hasta la actualidad al catolicismo de otras ramas del cristianismo.

Ahora bien, si en las fuentes sinodales es posible encontrar ordenanzas que buscan regular la conducta de los laicos y el bajo clero, entendiendo este grupo como la clase que conforma una cultura popular en las diócesis estudiadas, ¿Es realmente el Concilio de Trento un acontecimiento determinante en la experiencia cultural del período? Considero que no, debido a que previamente a Trento es observable en la fuente sinodal

una regulación a las prácticas populares y conductas morales. El establecimiento de un calendario festivo religioso de fiestas permitidas, de prohibición de ciertas conductas, y del concepto de premio-indulgencia, dan cuenta de la existencia de una estructura promotora de orden, y por lo tanto reguladora de la cultura oficial, existente al menos un siglo antes de Trento.

A pesar del intento de reforma y pretensión de reordenamiento, en referencia a las manifestaciones de religiosidad popular, no existió mayor influencia ni cambio. Pese a la reducción de número de fiestas de guardar a santos y las estrictas ordenanzas pretridentinas y postridentinas, las manifestaciones del bajo pueblo persistieron en el tiempo, si bien hacia el siglo XVII, con la Ilustración se generó un mayor control de las prácticas populares, estas formas de sociabilidad se atenuaron y transformaron, pero no desaparecieron. Incluso en la actualidad en la cual dentro del calendario católico aún existen la mayoría de las fiestas importantes, como Navidad, Corpus Christi y Pentecostés. Incluso en ciertos lugares rurales aún existen manifestaciones como la fiesta del obispillo que buscan emular las manifestaciones de la etapa bajomedieval. Un elemento dentro de la sociabilidad que sí ha cambiado es la concepción del espacio de iglesia o el cementerio como sagrado, silencioso y al cual incluso los no creyentes comprenden como lugar de respeto.

Ahora bien, se debe comprender que tanto las reformas llevadas a cabo por la monarquía como por el posterior Concilio de Trento marcan una importante fisura en las conductas de los clérigos y las normas morales a las que debían regirse: “El celibato clerical, exigido a obispos, presbíteros y diáconos, fue otra de las obsesiones sinodales, debido precisamente a que no se cumplía”(Monsalvo Antón, 2000, p. 237). Según lo anteriormente expuesto considero correcto afirmar la existencia de una cultura popular compleja y auténtica lo cual se ve reflejado en la existencia de prácticas populares autónomas presentes en los modos de sociabilidad festiva y en las formas de diversión de las personas del período estudiado. Además de la tensión constante entre la imposición de la cultura oficial y el desarrollo de la cultura popular manifestada en las prácticas festivas como elemento de resistencia de las clases populares.

6. Consideraciones finales

Dentro de la enorme amplitud que posee el estudio y comprensión de los procesos de transformación entre la Baja Edad Media y el Renacimiento en Castilla, se puede identificar el desarrollo positivo de una cultura popular, como un entramado de relaciones socioculturales tensionadas entre los actores protagonistas de las clases subalternas, quienes como fue evidenciado fueron el pueblo en conjunto con el bajo clero, en oposición a la clase dominante que pretendía oficializar la cultura de su época. La cultura popular festiva se desenvuelve dentro de un espacio permitido para la sociabilidad principalmente en torno al calendario religioso, por lo cual era lícita la celebración de eventos, no obstante, las prácticas inapropiadas eran las condenadas.

Se deben entender estas manifestaciones populares al alero de la Iglesia Católica como institución reguladora de las prácticas de sociabilidad en el período, no obstante, fue

posible evidenciar que a pesar de las reformas impulsadas tanto por el poder monárquico como eclesiástico y pretenciosos de orden, la cultura popular persistió en existencia, desarrollo, y en sostenida transformación. En la actual España, persiste una valoración de las festividades populares como parte de la historia del catolicismo en el país e incluso en ciertas localidades rurales siguen persistiendo la realización y conocimiento las fiestas de la antigüedad, como el obispillo esto debido a la pérdida de influencia efectiva de la Iglesia Católica en asuntos políticos y orden social en todos los países de occidente. Así se debe comprender la supresión de las fiestas como un acontecimiento descartable, y más se puede hablar de cierta interrupción de un desarrollo de las prácticas populares dentro de las fiestas religiosas entre lo que sería los siglos XVII e inicios del XX.

Fue posible identificar las formas de promoción e imposición de la cultura oficial mediante los tres elementos desarrollados: las sanciones e indulgencias, el fomento del espacio permitido libre de actividad laboral y reglamentación contra las conductas deshonestas del grupo popular. Por otra parte, el acto de fiesta como forma de sociabilidad humana, debe entender como un elemento mutable sujeto a aspectos de la cultura de un momento en específico. En el caso estudiado, marcado por la influencia de la norma moral católica y de un momento político de transformación política entre estructuras feudales y monarquía absolutista. Por consiguiente, el exhaustivo análisis realizado en torno al vaciado documental y lectura bibliográfico, permitió identificar la fiesta como una herramienta útil para comprender una sociedad, en un tiempo y espacio determinado, siendo este los siglos XV y XVI en el Reino de Castilla.

7. Bibliografía

- Asenjo González, M. (2013). Fiestas y celebraciones en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media. *Edad Media: Revista de Historia*, 14, 35–61.
- Bakhtin, Mikhail M. (1987). *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento : el contexto de Francois Rabelais* . Alianza.
- Buckhardt, J. (1984). *La Cultura del Renacimiento en Italia*.
- Burke, P. (1991). *La cultura popular en la Europa moderna* . Alianza.
- Cantelar Rodríguez, F. (2006). Fiestas y diversiones en los sínodos medievales. *Revista Española de Derecho Canónico*, Vol. 63, N(0034–9372), 553–604.
- Cantelar Rodríguez. F. (2008). El «Synodicon hispanum», espejo de la España medieval. *Anuario de Historia de La Iglesia*, 17(1133–0104), 337–341.
- Clemente Ramos, J. (2017). “Fiestas e regozijos e alegrías”. Los festejos taurinos en Medellín (c. 1446-c. 1543). *En La España Medieval*, 40, 249–267.
- Fossier, R. (2010). *Gente de la Edad Media* (3a. ed.). Taurus.
- García Oliva, M. D (2003). De norma y práctica: Reglamentacion eclesiológica y vida cotidiana en la extemadura de fines del medievo. *Revista de Historia*, 16(0213-

375X), 361–381.

Garín, E. (1984). *La revolución cultural del Renacimiento*.

Ginzburg, C. (1997). *El queso y los gusanos : el cosmos, según un molinero del siglo XVI* (2a. ed.). Muchnik Editores.

Ladero Quesada, M. Á. (2015). *Las fiestas en la Europa medieval*.

López Villalba, J. M. (2021). Fiesta, risa y comunicación social en la Baja Edad Media. *Edad Media: Revista de Historia*, 22, 349–384.

Martín Cea, J. C. (1998). Fiestas, juegos y diversiones en la sociedad rural castellana de fines de la Edad Media. *Edad Media: Revista de Historia*, 1, 111–142.

Monsalvo Antón, J. M. (2000). *La Baja Edad Media en los siglos XIV-XV: política y cultura*. Síntesis.

Usunáriz Garayoa, J. M. (2011). *Historia de España en la Edad Moderna. Capítulo 4: Cultura y Mentalidades*. (1a. ed.). Ariel.

Usunáriz Garayoa, J. M., & Fernández Romero, C. (2000). El Año Ritual en la España de los siglos XVI y XVII. *Memoria y Civilización: Anuario de Historia*, 3, 37–71.

Fuentes editadas

Antonio García y García. (2013). *Synodicon hispanum V. Extremadura: Badajoz, Coria-Caceres y Plasencia*. Biblioteca de autores cristianos.

Antonio García y García. (2013) *Synodicon Hispanum VI: Ávila y Segovia*. Biblioteca de autores cristianos.